

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0030

REF: APRUEBA CONVENIO DE ADQUISICION DE LENTES Y AUDIFONOS PARA AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE ATACAMA, Y SUS CARGAS FAMILIARES. ID 846-35-LE16.

COPIAPÓ, 26 ENE 2017

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.981, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba reglamento de la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8°) Resolución Exenta N° 015/00016 del 16/01/2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional Subrogante a doña Maritza Williamson Berenguela; 9°) demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como objetivo dar atención a los funcionarios afiliados al Servicio de Bienestar, por lo que es necesario celebrar un convenio para la adquisición de lentes y audífonos, extensivo a sus cargas familiares.
2. Que, por medio de Resolución Exenta N° 015/4108, de fecha 12/12/2016, se adjudicó licitación pública 846-35-LE16, al proveedor OPTICAS DONOVISION representada por don Claudio Donoso Lagos, RUT. N° 10.448.932-K, con domicilio en Atacama N° 461, Comuna de Copiapó.
3. Que, con fecha 12/01/2017, se suscribió convenio denominado de "Adquisición de lentes y audífonos para los afiliados al Servicio de Bienestar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles región de Atacama y sus cargas familiares" y la entidad **OPTICAS DONOVISION**.
4. Que la institución debe dictar el acto administrativo que lo aprueba.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** convenio de "Adquisición de lentes y audífonos para afiliados al Servicio de Bienestar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles región de Atacama y sus cargas familiares" suscrito con la entidad DonoVisión representada por don Claudio Donoso Lagos, RUT. N° 10.448.932-K, con domicilio en Atacama N° 461, Comuna de Copiapó.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,

